



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-47/2021  
“Contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y manejo de escombros para el Museo la Milarca”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:20 horas del día 13 de agosto de 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración en materia Administrativa de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obras Públicas entre el municipio de San Pedro Garza García Nuevo León y el Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Felipe Gil Hernández Cuadros, Responsable de Abastecimientos y Recursos Humanos del Patronato de Museos de San Pedro; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la “Contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y manejo de escombros para el Museo la Milarca.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- Fraga Triturados, S.A. de C.V.
- Materiales y Camiones Regiomontanos, S.A. de C.V.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Fraga Triturados, S.A. de C.V., se presentó el C. Mauricio Frayre González.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 13 días del mes de agosto del 2021, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-47/2021 relativa a la “Contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y manejo de escombros para el Museo la Milarca.”



## CONSIDERANDO

1. Que a las 14:00 horas del día 05 de agosto del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de la propuesta técnica, contando con la participación de ambas empresas, Fraga Triturados, S.A. de C.V., manifestó su intención de participar en las Partida 1. Arrendamiento de Maquinaria, y Partida 2. Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombro, y Materiales y Camiones Regiomontanos, S.A. de C.V., manifestó su intención de participar en la Partida 1. Arrendamiento de Maquinaria; sus propuestas fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso en el punto) 8 inciso a.
2. Que a 14:00 horas del día 11 de agosto del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas Fraga Triturados, S.A. de C.V., y Materiales y Camiones Regiomontanos, S.A. de C.V., siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hizo constar que la empresa Fraga Triturados, S.A. de C.V., acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre de su propuesta económica, siendo el importe para **Partida 1. Arrendamiento de Maquinaria, su oferta por la cantidad de \$1,074,600.00 I.V.A. Incluido** y para la **Partida 2. Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombro, su oferta por la cantidad de \$2,077,170.96 I.V.A. Incluido, dando un monto total para el Anexo 3 "Resumen de Cotizaciones" su oferta por la cantidad de \$3,151,760.96 (tres millones ciento cincuenta y un mil setecientos sesenta pesos 96/100 M.N.) I.V.A. incluido**, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) de Liberty Fianzas, S.A. de C.V. con no.2271254-0000.

Por otra parte se hizo constar que la empresa Materiales y Camiones Regiomontanos, S.A. de C.V., manifestó su intención de participar en la Partida 1. Arrendamiento de Maquinaria, su propuesta fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo, el licitante no cumplió con el requisito solicitado en el punto 8 inciso a): Numeral xiv.- "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con disponibilidad de por lo menos 1-una Excavadora de 20 toneladas y por lo menos 1-una Retroexcavadora con martillo hidráulico y cucharón, debiendo de adjuntar original y copia simple para cotejo de las facturas que acrediten la propiedad de cada uno de ellos, debidamente identificadas con el nombre o la razón social de la concursante, en caso de presentar facturas electrónicas deberá adjuntar la impresión de la validación de cada factura emitida por la página oficial del SAT para constatar la veracidad de las mismas."

### ACTO DE FALLO





**El licitante no cumplió toda vez que no adjuntó original y copia simple para cotejo de la factura que acredite la propiedad de por lo menos 1-una Excavadora de 20 toneladas, debidamente identificada con el nombre o la razón social de la concursante.**

Derivado de lo anterior la empresa Materiales y Camiones Regiomontanos, S.A. de C.V., quedó **DESCALIFICADA** con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a) de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en el acto.

En el mismo acto se hizo del conocimiento de los asistentes que la oferta presentada por la empresa Fraga Triturados, S.A. de C.V., rebasó la suficiencia presupuestal autorizada para la Partida 2. Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros; en virtud de lo anterior y toda vez que no se contó con otra propuesta susceptible de analizar, la partida en comento **SE DECLARÓ DESIERTA** en términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA, inciso d).

Que es el momento de analizar la propuesta económica del participante que cumplió con la revisión cuantitativa: Fraga Triturados, S.A. de C.V.

## RESULTANDO

1. Una vez realizada la evaluación de las propuestas de manera conjunta por la Lic. Alejandra Montes Romanillos, Asesora Legal del Patronato de Museos de San Pedro; el Lic. Felipe Gil Hernández Cuadros, Responsable de Abastecimientos y Recursos Humanos del Patronato de Museos de San Pedro; y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la empresa cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso y su propuesta económica para la Partida 1. Arrendamiento de Maquinaria, se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

2. Que el día de hoy 13 de agosto de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Cuarta Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

## FALLO

### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-47/2021  
"Contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y manejo de escombros para el Museo la Milarca"  
Página 3 de 5

Handwritten blue ink marks: a circle, a vertical line, a scribble, and a small mark.



UNICO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa Fraga Triturados, S.A. de C.V., con R.F.C., FTR050404LP8, la “Contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria (partida 1) para el Museo la Milarca”, por un monto de hasta **\$1,074,600.00 (un millón setenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido**, a razón de un precio unitario por hora de arrendamiento de la excavadora de 20 toneladas de \$1,150.00 (mil ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido y por hora de arrendamiento de la retroexcavadora con martillo hidráulico y cuchara de \$550.00 (quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido; estableciendo un consumo mínimo de horas de arrendamiento de un 40% y hasta un máximo del 100%; con una vigencia a partir del 16 de agosto de 2021 al 30 de julio de 2022. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 27 de agosto de 2021 a las 11:20 horas en el Patronato de Museos de San Pedro, ubicado en Av. Rufino Tamayo s/n Zona Valle Oriente San Pedro Garza García. N.L. dentro del parque Rufino Tamayo; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles. Así mismo se les informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva al Patronato de Museos de San Pedro a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:27 horas del día 13 de agosto de 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Felipe Gil Hernández Cuadros  
Responsable de Abastecimientos y Recursos Humanos  
Patronato de Museos de San Pedro

Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel  
Coordinador de Compras Especiales y Concursos



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

*Participantes:*

C. Mauricio Frayre González  
Fraga Triturados, S.A. de C.V.